

RESOLUCIÓN NÚM. 766/2024 DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS: VENDAS, ESPARADRAPOS Y DIVERSO MATERIAL DE SOPORTE, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EXPEDIENTE 0001373/2021 CCA: 6ZYPV+1

**CBAM 1373/2021/02 TEXTIL PLANAS OLIVERAS
CONTR 2024 0000087454**

José Antonio Domínguez Ortega, Director Gerente del Hospital Regional de Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos, (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), y el Decreto 156/2022 de 9 de agosto (BOJA núm. 28 de 11 de agosto de 2022), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo. Y por Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco de suministro de material genérico de curas: vendas, esparadrapos y diverso material de soporte (BOJA núm. 58, de 27 de marzo de 2023) y, en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 18 de octubre de 2023, por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número, expediente 0001373/2021 (CCA 6ZYPV+1), ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS: VENDAS, ESPARADRAPOS Y DIVERSO MATERIAL DE SOPORTE, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

SEGUNDO. - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato entre otras con la empresa TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A. - NIF: A08564502, con vigencia desde el 29 de enero de 2024, para un plazo de duración de veinticuatro meses, con posible prórroga de veinticuatro meses, por el precio unitario y entre otros lotes el detallado a continuación.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	05/06/2024	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmAPSUJGZS3MFM5EUBJUE8CXYDZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE	GC	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (SIN/IVA)	IVA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA)
60	B41694	861	VENDA ELASTICA LARGA TRACCIÓN. TIPO CREPÉ 10cm.- LONGITUD:[0-10];	0,041800	10%	0,045980
61	B39032	862	VENDA ELASTICA LARGA TRACCIÓN.TIPO CREPE 10cm.- LONGITUD:[10-20];	0,037000	10%	0,040700
62	B39033	863	VENDA ELASTICA LARGA TRACCIÓN .TIPO CREPÉ 15cm.- LONGITUD:[10-20];	0,056400	10%	0,062040
67	F57729	921	VENDAJE TUBULAR MALLA ELASTICA 1.0cm.-Ancho en reposo:[0-1];	0,037500	10%	0,041250
68	F57730	923	VENDAJE TUBULAR MALLA ELASTICA 2.0cm.-Ancho en reposo:(1-2];	0,047100	10%	0,051810
69	F57731	924	VENDAJE TUBULAR MALLA ELASTICA 3.0cm.-Ancho en reposo:(2-3];	0,066000	10%	0,072600
71	F62062	926	VENDAJE TUBULAR MALLA ELASTICA 5.0cm.-Ancho en reposo:(4-5];	0,098000	10%	0,107800
72	F57733	927	VENDAJE TUBULAR MALLA ELASTICA 6.0cm.-Ancho en reposo:(5-6];	0,096000	10%	0,105600
73	F57734	929	VENDAJE TUBULAR MALLA ELASTICA 7.0cm.-Ancho en reposo:(6-7];	0,138000	10%	0,151800
74	F57723	930	VENDAJE TUBULAR MALLA ELASTICA 8.0cm.-Ancho en reposo:(7-8];	0,147500	10%	0,162250



TERCERO. - Que la Central Provincial de Compras de Málaga, precisa formalizar contrato basado, derivado del citado Acuerdo Marco, hasta el 28 de enero de 2026.

CUARTO. - Que los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4 de la LCSP 9/2017 y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco.

QUINTO. - Que el contrato basado en el Acuerdo Marco no introduce modificaciones sustanciales respecto de los términos establecidos en el Acuerdo Marco.

SEXTO. - Que la citada necesidad se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en cuya virtud se adjudica el presente contrato basado.

SÉPTIMO. - Que existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de los contratos basados, así como establece el punto 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato basado CBAM 1373/2021/02 TEXTIL PLANAS OLIVERAS, relativo a la adquisición del SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS: VENDAS, ESPARADRAPOS Y DIVERSO MATERIAL DE SOPORTE, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, para los lotes e importes detallados a continuación para la empresa TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A. - NIF: A08564502.

LOTE	GC	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (SIN/IVA)	IVA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA)
60	B41694	861	VENDA ELÁSTICA LARGA TRACCIÓN. TIPO CREPÉ 10cm.- LONGITUD:[0-10];	0,041800	10%	0,045980
61	B39032	862	VENDA ELÁSTICA LARGA TRACCIÓN.TIPO CREPE 10cm.- LONGITUD:[10-20];	0,037000	10%	0,040700



LOTE	GC	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (SIN/IVA)	IVA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA)
62	B39033	863	VENDA ELASTICA LARGA TRACCIÓN .TIPO CREPÉ 15cm.- LONGITUD:[10-20];	0,056400	10%	0,062040
67	F57729	921	VENDAJE TUBULAR MALLA ELASTICA 1.0cm.-Ancho en reposo:[0-1];	0,037500	10%	0,041250
68	F57730	923	VENDAJE TUBULAR MALLA ELASTICA 2.0cm.-Ancho en reposo:(1-2];	0,047100	10%	0,051810
69	F57731	924	VENDAJE TUBULAR MALLA ELASTICA 3.0cm.-Ancho en reposo:(2-3];	0,066000	10%	0,072600
71	F62062	926	VENDAJE TUBULAR MALLA ELASTICA 5.0cm.-Ancho en reposo:(4-5];	0,098000	10%	0,107800
72	F57733	927	VENDAJE TUBULAR MALLA ELASTICA 6.0cm.-Ancho en reposo:(5-6];	0,096000	10%	0,105600
73	F57734	929	VENDAJE TUBULAR MALLA ELASTICA 7.0cm.-Ancho en reposo:(6-7];	0,138000	10%	0,151800
74	F57723	930	VENDAJE TUBULAR MALLA ELASTICA 8.0cm.-Ancho en reposo:(7-8];	0,147500	10%	0,162250

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (222.095,84 €). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2024 0000087454.

SEGUNDO. - El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 28 de enero de 2026.

TERCERO. - Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP y el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas del AM, a D. Francisco Javier de la Morena Domínguez, Coordinador Responsable de Recursos Materiales de la Central Provincial de Compras de Málaga.

CUARTO. - Notificar la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes.



Contra la presente Resolución, puede interponerse, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación. Asimismo, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.**

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	05/06/2024	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmAPSUJGZS3MFM5EUBJUE8CXYDZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	